

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No.342
(29 de junio de 2016)

Por la cual se reconoce incentivo a las monitorías de semilleros de investigación asignadas para el segundo semestre de 2016

LA Rectora DE LA FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES
COMFANORTE F.E.S.C

En uso de su facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 113 del Reglamento Académico Estudiantil (Resolución de Consejo Superior No. 070 del 13 de mayo de 2014) define las monitorías y establece las áreas de desempeño, indicando como una de ellas la investigativa.

Que el párrafo 1 del artículo 113 del Reglamento Académico Estudiantil establece los requisitos para ser seleccionado como monitor.

Que el párrafo 2 del artículo 113 del Reglamento Académico Estudiantil señala las funciones propias de las monitorías.

Que el párrafo 5 del artículo 113 del Reglamento Académico Estudiantil establece la contraprestación para el estudiante que desempeña funciones como monitor.

Que el Consejo Académico en reunión realizada el 29 de junio de 2016, mediante acta No.249 analizó y aprobó la propuesta sobre monitores de semilleros de investigación presentada por la Directora de Investigaciones.

RESUELVE:

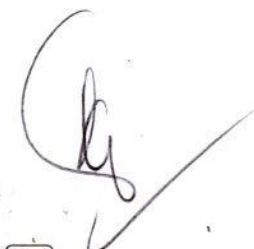
ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el descuento del 25% en la matrícula financiera para el segundo semestre de 2016, a los monitores de semilleros de investigación que a continuación se relacionan, como incentivo por las actividades desarrolladas durante el primer semestre de 2016, previa presentación del informe por la Directora de Investigaciones:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROGRAMA ACADÉMICO	SEMILLERO QUE LIDERA	SEMESTRE QUE CURSA	SEMESTRE QUE INICIA EN EL II CORTE 2016
Adriana Liseth Ascencio Carrascal	99051303896	Negocios Internacionales	SIGNIF	Tercero	Cuarto
Marly Yulieth Peña Gelves	1.093.785.923	Negocios Internacionales	PROINFE	Noveno	Decimo
Yorgi Celiar Rios Epalza	1093771857	Administración Financiera	SAPERE	Octavo	Noveno
Daniela Triana Rodríguez	1093793859	Diseño de Modas	MAS I+D	Quinto	Sexto
Heidy Esmeralda Forero Carrero	1090497067	Negocios Internacionales	CIES	Noveno	Decimo
Belkys Coromoto Laguado Páez	1232394706	Gestión Financiera	SADMFIN	Primero	Segundo
Luis Fernando Toscano Hernández	1.090.463.623	Administración Turística y Hotelera	TURIS	Tercero	Cuarto
Angie Karina Tarazona Aguilar	1102379790	Gestión Financiera	GESTIONANDO	Primero	Segundo
Luis Fabián Ardila Duarte	1093783253	Negocios Internacionales	SEINMAFESC	Noveno	Decimo
Jonathan Eliad Galván Vergel	1093792167	Diseño Grafico	IDEAMOS	Tercero	Cuarto
Jonathan Arley Mendoza Cruz	1093792825	Administración de Redes	FESCHOOLRED	Primero	Segundo

ARTICULO SEGUNDO: Los monitores tendrán una dedicación hasta de diez (10) horas semanales en el desarrollo de los proyectos de investigación.

ARTICULO TERCERO: Las actividades a desarrollar por el monitor de semilleros de investigación son:

- 1) Dirigir operativamente los proyectos de investigación del semillero que lidera.



- 2) Efectuar correcciones de los informes y proyectos de investigación en primera instancia.
- 3) Liderar actividades de investigación e integración del semillero.
- 4) Motivar a sus compañeros hacia los procesos de investigación, cumplimiento de actividades y compromisos.
- 5) Presenta actas de encuentros como control y supervisión del trabajo realizado.
- 6) Representa al semillero en ponencias y demás actos de representación institucional.
- 7) Recibir instrucciones precisas de operación del semillero por parte de Dirección de Investigaciones y transmite la información a sus compañeros.
- 8) Convocar reuniones conjuntamente con la Dirección de Investigaciones para hacer seguimiento a los estudios en curso.
- 9) Participar activamente de las investigaciones que adelanta el semillero que lidera.

ARTICULO CUARTO: El seguimiento y evaluación de la actividad en mención será evaluada por la Directora de Investigaciones y los documento, informes y demás registros reposarán en esta Coordinación.

PARÁGRAFO 1: Cada uno de los estudiantes nombrados presentará copia de la presente resolución para el trámite administrativo en el momento de la matrícula.

PARÁGRAFO 2: Será responsabilidad de la Directora de Investigaciones, realizar seguimiento a la labor que vienen realizando los estudiantes y presentar informe al final del semestre.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en San José de Cúcuta, a los 29 días del mes de junio de 2016

CARMEN CECILIA QUERO DE GONZALEZ
Rectora

YULIETH VIVIANA RODRIGUEZ VERA
Secretaria General

Proyectó: Viviana Rodríguez